

# Cantabria aprobará este año la jubilación forzosa a los 65 años

El **Servicio Cántabro de Salud** (SCS) implantará este año la jubilación forzosa a los 65 años, una medida que cuenta con el beneplácito de los sindicatos. A diferencia de Cataluña, que estudia suavizar su decreto, Cantabria afirma que esta medida no generará déficit en sus plantillas.

**S. Rego/Redacción Santander 08/05/2007**

Mientras Cataluña estudia la posibilidad de suavizar el decreto que regula la jubilación forzosa de sus médicos a los 65 años (**ver DM de ayer**), Cantabria se sumará este año a las comunidades de Canarias y Andalucía, que aplican estrictamente el artículo 26 del Estatuto Marco y obligan a sus facultativos a retirarse a esa edad.

El Servicio Cántabro de Salud (SCS) quiere impulsar, una vez superada la crisis que ha supuesto la larga huelga convocada por el Sindicato Médico, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, que, entre otras cosas, incluirá un decreto de jubilación que en su día fue consensuado con todos los sindicatos de la mesa sectorial (**ver DM del 21-II-2006**). José Alburquerque, director gerente del SCS, está convencido de que esta medida estará aprobada antes de que acabe 2007.

Aunque el **Instituto Catalán de la Salud** (ICS) se ampara en el selectivo déficit de profesionales (en determinadas especialidades y centros) para justificar su decisión, las previsiones del SCS rechazan que la aplicación de esta medida genere problemas de déficit en los centros cántabros, ni siquiera en los tres grandes hospitales públicos de la región: el **Hospital Marqués de Valdecilla**, de Santander, el Hospital de Laredo y el de Sierrallana, en Torrelavega.

Además, el decreto que prepara el SCS cuenta con el beneplácito de todos los agentes sociales, que incluso quieren ir más allá con la medida: la autodenominada Plataforma por la Jubilación Voluntaria en la Sanidad de Cantabria (integrada por todos los sindicatos de la mesa sectorial) quiere forzar al SCS a negociar la jubilación voluntaria anticipada a los 60 años (ver DM del 31-X-2006), un derecho que ya tienen reconocido en la autonomía los docentes con más de 30 años de servicio.

## Política de Personal

La aprobación del Plan de Recursos Humanos constituye, junto con la OPE de este año (**ver DM del 2-IV-2007**) y la negociación del complemento específico, muy demandada por los sindicatos, los tres ejes de la política de Personal del SCS para los próximos meses.

Alburquerque ha admitido a DM que el porcentaje de interinidad en la sanidad cántabra -que el SCS cifra en un 34 por ciento- es "absolutamente intolerable, y el objetivo -aun a sabiendas de que es muy difícil- es reducir esa interinidad a un 5 por ciento, con las 1.125 plazas del concurso oposición de la OPE de 2007 y el concurso de traslados adicional de 1.087 plazas más". Según sus cálculos, entre la OPE de este año y las sucesivas -el acuerdo con los sindicatos es convocar ofertas cada dos años- se reducirá la interinidad y, de paso, la edad media de las plantillas, que ahora es de 48 años, la global, y de 49 años la de los médicos. De hecho, el 37 por ciento de los facultativos de la comunidad supera los 50 años.

Alburquerque ha reconocido que la Administración no descarta recurrir a una empresa externa para la ejecución de la OPE de 2007, debido a que el SCS apenas cuenta con 130 funcionarios, y la convocatoria de empleo regional coincidiría con la apertura del acuerdo de contrataciones temporales, la puesta en marcha del segundo grado de carrera (**ver DM de ayer**) y el desarrollo profesional.

En cuanto al específico, la oferta de la Administración es que los 160 médicos que compatibilizan su trabajo en el SCS con la consulta privada cobren un 30 por ciento del sueldo total, lo que supone un 50 por ciento del total del específico, que el año pasado ascendió a 9.000 euros anuales para los médicos que sólo ejercen en el sector público.